

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## Diputación Provincial de Madrid

### ANUNCIO

Habiéndose solicitado por «Almacenes Rodríguez, S. A.» la devolución de la garantía definitiva que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, por un importe de 190.680 pesetas, como adjudicatarios del concurso convocado por esta Corporación para la adquisición e instalación de mobiliario, ropas y enseres para el nuevo Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que, dentro de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones; advirtiéndose que no serán atendidas aquellas que se presentarán transcurrido dicho plazo.

Madrid, 31 de diciembre de 1957.— El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—35.271)

## INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

### EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción con el número 554, a favor de María Milagros Martín Pastor (322-4-14.791), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 3 de diciembre de 1954, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de enero de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—209)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción con el número 552, a favor de Esperanza Serrano Ruiz (317-4-10.524), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 7 de julio de 1949, con nueve meses y veintidós días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopcio-

nes de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de diciembre de 1957.— El Director, Fernando Mellado.

(G.—208)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María del Carmen Carrasco Laza (316-1-9.292), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 5 de febrero de 1948, con un mes y veintidós días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de diciembre de 1957.— El Director, Fernando Mellado.

(G.—207)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras en Edificios municipales

### DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Sebastián Mata Estacas, como contratista de las obras de construcción de sepulturas de segunda clase en los cuarteles 213, 216 y 225 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto E), adjudicadas en 20 de noviembre de 1955.

Madrid, 2 de enero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—9.585)

## Juntas Municipales del Censo Electoral

### VALDELAGUNA

Don José Luis Álvarez Rodríguez, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Valdelaguna (Madrid).

Certifico: Que la Junta Municipal del

Censo Electoral de este término municipal, en sesión celebrada el día 2 de enero de 1958, quedó constituida para el bienio 1958-59 en la forma siguiente:

Presidente: Don Manuel López Carrero, Juez de paz.

Vocales: Don Severiano Sánchez Gígorro, Concejal de mayor edad; suplente, don Manuel Ramírez Oreja, de igual condición.

Don Gregorio Gutiérrez Sánchez, ex Juez de paz; suplente, don Feliciano Morate Higuera, de igual condición.

Don Carlos Prieto Prieto, Jefe de la Hermandad Sindical; suplente, don Rufino Morate Rubio, que le sustituye en el cargo.

Vicepresidente: El citado Concejal don Severiano Sánchez Gígorro; suplente, el Vocal de la Junta don Manuel Ramírez Oreja.

Secretario: Don José Luis Álvarez Rodríguez, Secretario del Juzgado; suplente, don Ambrosio Rubio Hernández, que lo es del anterior.

Y para que conste, a efectos de su remisión al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Presidente, en Valdelaguna, a 3 de enero de 1958.—El Secretario, José Luis Álvarez Rodríguez. Visto bueno: El Presidente, Manuel López Carrero.

(G. C.—25)

## AYUNTAMIENTOS

### GUADARRAMA

Se encuentra expuesta al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, la rectificación del Padrón municipal de Habitantes, verificado en 31 de diciembre.

Guadarrama, 3 de enero de 1958.— El Alcalde (Firmado).

(G. C.—32)

(O.—35.273)

### MAJADAHONDA

Habiéndose extraviado una yegua castaña, de alzada un dedo más de la marca, con crin y cola larga, que iba con montura y cabezada, herrada de las patas y las manos, cuya caballería es propiedad del vecino de este pueblo don Emiliano Escribano Prieto, se ruega a las personas que puedan informar acerca del paradero de la misma lo pongan en conocimiento de este Ayuntamiento.

Majadahonda, 28 de diciembre de 1957.—El Alcalde.

(G. C.—31)

(O.—35.272)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

### EDICTO

En el expediente seguido en la Magistratura de Trabajo núm. 5, de esta capital, con el núm. 701, de 1957, a instancia de Angel Ruiz Rey, contra Mutualidad Laboral de Transportes, sobre prestación de natalidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Madrid, 17 de diciembre de 1957.— Vistas por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado del Trabajo núm. 5, de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones, seguidas a instancia de Angel Ruiz Rey, representado por el Letrado don Víctor García Ulibarri, contra la Mutualidad Laboral de Transportes, representada por el Procurador de los Tribunales señor Zulueta, asistido del Letrado señor Miralles, y el productor Manuel Corredera Navazo, por el concepto de prestación de natalidad,

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la oposición formulada por la Empresa Angel Ruiz Rey en procedimiento de apremio instado contra la misma por la Mutualidad Laboral de Transportes y en razón a prestación de natalidad en cuantía de 500 pesetas por una vez y de la que es beneficiario Manuel Corredera Navazo, y, en su consecuencia, la continuación del procedimiento de apremio en tramitación. Sin imposición de multa.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella no se da recurso alguno. (Leyes de 22 de diciembre de 1949 y 17 de julio de 1953.)—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: José Díaz Buisen.—La anterior sentencia fué publicada el día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación a Manuel Corredera Navazo expido el presente, por desconocerse su domicilio, en Madrid, a 17 de diciembre de 1957.—El Secretario (Firmado).

(I.—62)

## Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

### EDICTO

En expediente seguido en la Magistratura de Trabajo núm. 5, de esta capital, con el núm. 694, de 1957, a instancia de Angel Ruiz Rey, contra Mutualidad Laboral de Transportes, sobre pensión de viudedad y orfandad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid, a 17 de diciembre de 1957.—Vistas por el ilustrísimo señor

don José Díaz Buisen, Magistrado del Trabajo núm. 5, de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones, seguidas a instancia de Angel Ruiz Rey, representado por el Letrado don Victor García Ulibarri, contra Mutualidad Laboral de Transportes, representada por el Procurador señor Zulueta, asistido del Letrado señor Miralles, y el productor Rosario Navas Avila, por el concepto de viudedad y orfandad; y

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la opción formulada por la Empresa Angel Ruiz Rey en procedimiento de apremio instado contra la misma por la Mutualidad Laboral de Transportes y en razón a prestación de viudedad y orfandad en cuantía de 2.604 pesetas y 5.250 pesetas, respectivamente, y de la que es beneficiaria Rosario Navas Avila, y, en su consecuencia, la continuación del procedimiento de apremio en tramitación. Sin imposición de multa.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella puede interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el término de cinco días siguientes a la notificación de la sentencia y prepararse por comparecencia o escrito dirigido a esta Magistratura y cumpliendo lo dispuesto en el Código de Trabajo y Leyes de 22 de diciembre de 1949 y 17 de julio de 1953.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Díaz Buisen.—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación a Rosario Navas Avila, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que sello y firmo en Madrid, a 17 de diciembre de 1957.—El Secretario (Firmado).

(A.—63)

### Audiencia Territorial de Madrid

Relatoria - Secretaria del Licenciado don José Cisneros.—Núm. del rollo 259, de 1952.

En la causa procedente del Juzgado número 12, de esta capital, seguida contra Felipe Benito Gómez Plasencia, por falsedad, la Sección 3.ª de esta Audiencia Provincial ha dictado con fecha 19 de diciembre de 1957 el siguiente proveído: Dada cuenta; la certificación que antecede únase al rollo de su razón. Estando acreditado fehacientemente el fallecimiento del actor en esta causa don Quintín Tejero Fuentes, se tiene por cesado al Procurador don Santos de Gandarillas en la representación que del mismo venía ostentando en aquélla, y hágase saber a los herederos o causahabientes del citado actor don Quintín Tejero Fuentes, por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, la existencia de la dicha causa, requiriéndoles al propio tiempo a fin de que dentro del término de ocho días comparezcan en la misma en debida y legal forma, si les conviniere, bajo apercibimiento de que si transcurra dicho término sin que lo hayan verificado continuará el curso con la sola intervención del Ministerio Fiscal, como parte acusadora.

Y para llevar a efecto la notificación y requerimiento ordenados a los herederos o causahabientes del don Quintín Tejero Fuentes, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 28 de diciembre de 1957.—El Oficial de Salá, Enrique Torres.

(G. C.—6.602) (B.—6.671)

### Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

#### EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por el Procurador señor Rodríguez Solano, en representación de Inmobiliaria Terrasol (Sociedad Anónima), y bajo el núm. 100,

de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 11 de abril de 1957, que desestimó la reclamación de don Juan Ayala García, en representación de la Sociedad recurrente, contra acuerdo dictado por la Administración de Rentas Públicas de esta provincia al liquidar provisionalmente por arbitrio sobre el producto neto, ejercicio 1955. (Expediente producto neto 1.568, de 1956.)

El presente se publica, asimismo, a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de diciembre de 1957.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—6.447)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por el Procurador, señor Monteserín, en representación de Bohórquez y Mora (S. A.), y bajo el núm. 96, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 11 de abril de 1957, que desestimó la reclamación de don José Bohórquez Gómez, en nombre de la Sociedad recurrente, contra la liquidación practicada por el arbitrio provincial sobre el producto neto, ejercicio 1954. (Producto neto 32, de 1957.)

El presente se publica, asimismo, a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de diciembre de 1957.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—6.448)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en representación de «Inmobiliaria Jubán, Sociedad Anónima de Construcciones», y bajo el núm. 102, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 28 de febrero pasado, que desestimó reclamación formulada por don José Gardel Fernández, en nombre de la Sociedad hoy recurrente, contra liquidaciones por derechos reales números 1.699 c, 1.700 c y 1.701 c, todas de 1956. (Expediente r.202, de 1956.)

El presente se publica, asimismo, a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de diciembre de 1957.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—6.549)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por el Procurador don José Luis García López, en representación de «Inmobiliaria Forca» (Sociedad Anónima), y bajo el núm. 83, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 5 de marzo de 1957, dictado en la reclamación núm. 780, de 1956, el cual desestimó la formulada por la Sociedad hoy recurrente, contra liquidaciones practicadas por arbitrio sobre el producto neto. (Ejercicios de 1954 y 1955.)

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de diciembre de 1957.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—6.592)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

Don Victor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de don José María Gutiérrez Soto, contra doña Benedicta Saldaña Fernández, representada por el Procurador don Julio Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio en que ha sido tasada, la finca siguiente:

«En Madrid.—Piso bajo A, sito en la planta baja de la casa en esta capital y su calle de Lope de Ruéda, número treinta y nueve. Tiene una superficie de ochenta metros cuadrados cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de seis habitaciones, cocina, pasillo y baño. Tiene su entrada a la izquierda del pasillo y linda: a la derecha, con el piso bajo B; izquierda, con el piso bajo izquierda, y fondo, patio de luces.»

Para cuyo remate se ha señalado el día tres de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de dicha subasta el de ciento cincuenta mil novecientos pesetas, en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse por los licitadores, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Victor Serván.

(A.—9.588)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el expediente que ante dicho Juzgado se tramita sobre declaración de herederos abintestato de doña María del Carmen Faustina Corróns Aldecoa, natural de Guecho (Vizcaya), donde nació el veintiséis de febrero de mil ochocientos setenta y ocho, hija legítima de don Ricardo Corróns Rafael y de doña Carmen o Amelia Carmen Aldecoa Uriarte, y de estado viuda de don Juan Antonio Acha Encera, con quien estuvo casada en primeras nupcias, se anuncia el fallecimiento sin testar de dicha señora, ocurrido en Madrid, donde tenía su domicilio, el día veinticinco de sep-

tiembre de mil novecientos cincuenta y siete, previniéndose que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo don Ricardo, doña Jesusa y don Máximo Corróns Aldecoa y sus sobrinos doña María del Pilar y don José María Corróns Torcida, hijos del otro hermano de la causante, que la premurió, don Fausto José Corróns Aldecoa.

Y de conformidad con lo que preceptúa el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que las expresadas, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, si les conviniere, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, Licenciado José Torres. El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.582)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que al Juzgado de mi cargo y Secretaría de don José Torres Santos ha correspondido por repartimiento un escrito en el que doña Concepción López y González de Berga, casada con don Jesús Durán Heras, hija de don Toribio y de doña María Asunción, natural de Madrid, donde nació el día catorce de diciembre de mil novecientos, y vecina de esta misma capital, calle de Cañizares, número cinco, solicita se la autorice para sustituir el nombre de «Concepción», con el que ha resultado hallarse inscrita en el Registro Civil del distrito de La Latina, por el de «María de la Asunción», con el que fué bautizada, contra-jo matrimonio, obtuvo el carnet de identidad y con el que es conocida y utiliza al suscribir los documentos públicos de gran trascendencia en que ha tenido necesidad de intervenir, lo que la crea un grave conflicto y extraordinaria complicación en sus actuaciones, que estima necesario evitar.

Todo lo cual se hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición a la solicitud indicada cuantos se crean con derecho a ello, dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde la última publicación.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.583)

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

Por providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se anuncia que, a instancia de doña Ana Gordillo Martínez, se ha incoado expediente sobre declaración de ausencia de su marido don Luis Capretti Otelo, natural de Boloña (Italia), nacido el día treinta de enero de mil novecientos, y domiciliado últimamente en Madrid, hijo de Antonio y de Teresa, cuyo paradero se ignora desde hace unos diecisiete años, en que partió hacia Africa.

Lo que se hace público por el presente, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo dos mil treinta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción, por dos veces, y con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado):

(A.—9.507)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en juicio ejecutivo seguido a instancia de don Ricardo Ruiz Ocaña Ferrer, contra don Juan Menéndez González, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por el tipo de diecinueve mil quinientas pesetas, en que pericialmente ha sido tasada, «una camioneta, marca «Citroën», matrícula M-21745, de 21 HP», habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), el día veinte de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen, de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la camioneta que se subasta se encuentra en poder del deudor, que tiene su domicilio en la calle de Rodón, diez, piso bajo.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.589)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, de los bienes muebles embargados en procedimiento ejecutivo, promovido por don Juan Miralles Sesé, contra don Jesús Palomino Delgado, depositados en poder de éste, calle de Atocha, número treinta y seis, consistentes en un despacho librería, biblioteca, alfombras, cortinas, reloj de pared, etcétera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciocho de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de veintinueve mil ochocientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—9.587)

**JUZGADO NUMERO 22**

**CEDULA DE CITACION**

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por don José Luis Bilbao Olaeta, contra don Pedro Robredo Alonso, sobre pago de cantidad, habiéndose acordado citar por segunda vez a dicho demandado por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en razón a desconocerse su domicilio y paradero, para que comparezca ante dicho Juzgado el día trece del corriente mes de enero, y hora de las once, a fin de practicar diligencia de confesión judicial, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho y se le tendrá por confeso en las posiciones.

Madrid, tres de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secreta-

rio, Licenciado Antonio Sanz Dranguet. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—9.584)

**BADAJOZ**

**EDICTO**

Don Julio Cienfuegos Linares, accidentalmente Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por medio del presente hace constar: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria dimanante del sumario 349, de 1954, por el delito de lesiones graves y una falta de daños, contra otro y Antonio Manzano Quirós y José Manzano Iglesias, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Badajoz, a 4 de octubre de 1957.—Vista en juicio oral y público ante la Sección 1.ª de esta Audiencia la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Badajoz por el delito de lesiones graves y una falta de daños contra los procesados Antonio Manzano Quirós y José Manzano Iglesias, naturales y vecinos de Madrid, hijos de José y Mercedes y de Antonio y Pilar, de estados casado y soltero, de cuarenta y cuatro y veintitrés años de edad, de oficio vendedores, con instrucción de buena conducta, declarados insolventes y en libertad provisional, de la que han estado privados por la presente causa,

**Fallamos**

Que debemos condenar y condenamos a los procesados Antonio Manzano Quirós y José Manzano Iglesias, como autores criminalmente responsables de un delito de lesiones graves y una falta de daños, a las siguientes penas: Al Antonio Manzano Quirós, dos meses y un día de arresto mayor y multa conjunta de 1.000 pesetas, por razón del delito, y a cinco días de arresto menor por la falta, y al José Manzano Iglesias, a la pena de un mes y un día de arresto mayor y multa conjunta de 1.000 pesetas, por el delito, y a cinco días de arresto menor por la falta, a cada uno con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión y oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, para las penas privativas de libertad, con el apremio personal de sufrir dieciséis días de arresto sustitutorio si no hicieren efectiva la multa en el acto; al pago de las costas procesales e indemnización de 1.700 pesetas al perjudicado Francisco Díaz Gago Siendo de abono para el cumplimiento de la pena el tiempo que han estado privados de libertad en la presente causa.

En la cual, y por providencia de esta fecha, he acordado se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con el fin de que se lleve a efecto y sirva a tal fin de ello a dichos procesados la notificación de expresada sentencia, debido al ignorado paradero en que se encuentran.

Dado en Badajoz, a 23 de diciembre de 1957.—El Secretario judicial, por ausencia (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—6.585) (C.—13.938)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**CHINCHON**

Tuñón Correira (José), de cuarenta y seis años de edad, hijo de José y de Ana, natural de Lisboa, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 2, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, pa-

ra recibirle declaración y practicar otras diligencias en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 87, de 1957.

(G. C.—6.586) (B.—6.651)

**ORGAZ**

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de instrucción de Orgaz.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria del sumario seguido en el mismo con el núm. 26, de 1950, por hurto, contra Saturnino Díaz del Hoyo, en la que se ha acordado hacer saber a la perjudicada doña Concepción Martínez Palacios, vecina que fué de Madrid y cuyo actual paradero se desconoce, que la Audiencia Provincial de Toledo, en sentencia firme dictada el día 28 de marzo de 1951, condenó al expresado Saturnino Díaz del Hoyo a que en concepto de indemnización civil satisfaga a dicha señora 1.040 pesetas.

(G. C.—6.577) (B.—6.619)

**SAN FELIU DE LLOBREGAT**

Por el presente, expedido en méritos de lo acordado por providencia de 21 de diciembre de 1957, en el sumario número 291, de 1957, sobre lesiones a José Peñaranda Romero al ser alcanzado por el triciclo a motor conducido por Juan Gutiérrez Frutos el día 15 de febrero último en la ciudad de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, a partir de la publicación de este edicto en los Boletines Oficiales de las provincias de Barcelona y Madrid, el mencionado inculcado Juan Gutiérrez Frutos, de treinta y tres años de edad, natural de Guareña (Badajoz), hijo de Juan y María, domiciliado en Hospitalet de Llobregat, calle Montseny, núm. 57, bajos, y actualmente residiendo, al parecer, en Madrid, bajo apercibimiento, si deja de hacerlo, de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, al objeto de ampliar su declaración en los términos convenientes.

(G. C.—6.548) (B.—6.620)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 23**

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el núm. 538, de 1957, por hurto a Ingrid Dennerlein, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de diciembre de 1957.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, el policía urbano Laudelino Cerezal Fustel, e Ingrid Dennerlein; y como denunciado, Carlos García Conde, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de hurto.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra el denunciado en los presentes autos Carlos García Conde, con declaración de oficio de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, en audiencia pública por el señor Juez municipal que la ha dictado. Madrid, a 9 de diciembre de 1957. Doy fe.—Antonio Martín (rubricado).

Y para que sirva de notificación a la denunciante Ingrid Dennerlein, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, el mismo día de su publicación.

(G. C.—6.333) (B.—6.066)

**COGOLLUDO**

Don Agustín Cases Pérez, Juez comarcal de esta villa de Cogolludo y su comarca.

Hago saber: Que en este Juzgado de

mi cargo penden autos de juicio verbal de faltas por infracción a la ley de Caza, en virtud de denuncia por el Guarda jurado de la Sociedad de Cazadores y Pescadores de la provincia de Guadalajara, contra Esteban Agudo Ballares, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Resultando: Hechos probados, que por el Guarda jurado de la Sociedad de Cazadores y Pescadores de la provincia de Guadalajara, fué sorprendido el denunciado Esteban Agudo Ballares en el acto de cazar con hurón, levantando el referido Guarda, Mariano de Pedro de Pedro, la correspondiente denuncia ante este Juzgado comarcal, ocurriendo los hechos el día 18 de diciembre de 1956.

Vistos los artículos citados y demás disposiciones concordantes,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Esteban Agudo Ballares, como responsable de una falta prevista en el artículo 20 de la ley de Caza vigente, por cazar con hurón, al pago de la multa de 20 pesetas y al pago de las costas de este juicio, habiéndose de notificar esta resolución al denunciado mediante publicación de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a cuyo efecto se dirigirá certificación del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Agustín Cases (rubricado).

Y con el fin de que la presente sirva de notificación al denunciado Esteban Agudo Ballares, en ignorado paradero, bágase su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid a tal fin.

Dado en Cogolludo, a 29 de noviembre de 1957.

(B.—5.852)

**COLMENAR VIEJO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa, se hace saber a Luis Berbel Esteban, de diecinueve años, soltero, jornalero, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), hijo de Francisco y de María Antonia, cuyo domicilio y paradero actuales se desconocen, que por auto de fecha 11 de mayo de 1957 se le declaró indultado, por aplicación al mismo de los beneficios del Decreto de 25 de julio de 1954, de Indulto General, con motivo del Año Mariano y del Año Jacobeo, del cumplimiento de la pena de tres días de arresto menor que le fué impuesta por sentencia dictada el 30 de abril de 1957, en juicio de faltas núm. 18, de 1957, por hurto a Juan Arroyo Collado; y, a la vez, de que el total de las costas causadas es de 55 pesetas 55 céntimos, según tasación practicada, de la que se le da vista por término de tres días, a efectos de impugnación; requiriéndole para que durante los ocho días siguientes a la expiración de aquél pague expresada suma.

Colmenar Viejo, 9 de diciembre de 1957.

(G. C.—6.311) (B.—6.034)

En diligencias tramitadas en este Juzgado, en virtud de atestado de la Guardia Civil del Puesto de San Sebastián de los Reyes, con motivo de accidente de circulación ocurrido el 18 de agosto de 1957, a consecuencia del que resultó con lesiones de pronóstico reservado Angel Suárez Crespo, de veintiséis años, casado, calderero ambulante, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), cuyo domicilio y paradero actuales se desconocen, se ha dictado auto con fecha 26 de noviembre próximo pasado, cuya parte dispositiva dice así:

«Se acuerda el sobreseimiento libre y subsiguiente archivo de estas actuaciones, y costas de oficio.—Lo mandó y firma don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de esta villa, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—F. Laurel Soto.—Antonio Huete» (rubricados).

Y para su notificación al lesionado Angel Suárez Crespo, a través del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Colmenar Viejo, a 19 de diciembre de 1957.

(G. C.—6.516) (B.—6.534)

GRANADA

Por la presente se notifica a Miguel Pérez Pérez, de treinta y tres años, casado, chófer, natural de Madrid, y vecino de la misma, con último domicilio en calle Peironcel, núm. 32, y a José Luis Mora Sánchez, de veinticuatro años, soltero, natural de Calatayud (Zaragoza), y vecino de Madrid, con último domicilio en Hermenegildo Bielsa, núm. 6, tercero izquierda, que el expediente de faltas que se les sigue en este Juzgado con el núm. 123, de 1957, por malos tratos, se dictó sentencia en 27 de agosto último, por la que se les condenó a la pena de 20 y 5 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas de por mitad.

Y para que sirva de notificación en forma a los expresados condenados, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Granada, a 12 de diciembre de 1957.  
(G. C.—6.548) (B.—6.576)

ARANJUEZ

Don Francisco Rodríguez Núñez, Secretario del Juzgado municipal de Aranjuez (Madrid).

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 152, de 1956, en virtud de denuncia de don Angel Madrid Sancho, Cabo de la Guardia Civil afecto al Servicio de Investigación de Ferrocarriles, Subsector de esta localidad, contra Agustín Sánchez García, por infracción de la ley de Policía de Ferrocarriles, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Aranjuez, a 8 de noviembre de 1957.—El señor don Julián Sánchez-Escribano Rico, Juez municipal de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre infracción a la ley de Policía de Ferrocarriles, seguido contra Agustín Sánchez García, mayor de edad, casado, de profesión feriante, natural de Valdepeñas, vecino de Madrid, a virtud de denuncia del Cabo 1.º Jefe del Subsector de la Guardia Civil, con asistencia del señor Fiscal municipal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Agustín Sánchez García, como autor responsable de una falta de infracción a la ley de Policía de Ferrocarriles, a la pena de 25 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Sánchez-Escribano (rubricado y sellado con el del Juzgado).

Publicada en el mismo día.—Rodríguez (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al expresado denunciado Agustín Sánchez García, que se encuentra en ignorado paradero, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Aranjuez, a 8 de noviembre de 1957.  
(G. C.—6.083) (B.—5.885)

GUADALAJARA

Don Francisco Ortega Gómez, Secretario habilitado del Juzgado de Paz de Loranca de Tajuña.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue por infracción a la ley de Caza, en virtud de denuncia presentada por el Guarda jurado de la finca «Madre Vieja», vedado de caza, contra Florencio Vázquez Valles y cuatro más, desconocidos, ha recaído la resolución, que copiada en relación, dice:

Sentencia.—En la villa de Loranca de Tajuña, a 28 de noviembre de 1957.—Vistos y presenciados por el señor Juez de Paz de esta villa, don Honorato Corral Ortiz, los presentes autos de juicio verbal de faltas, por infracción de la ley de Caza, en los que intervienen: de una parte, como denunciante, el Guarda jurado de la finca «Madre Vieja», de este término municipal; y de la otra, como denunciados, Florencio Vázquez Valles y cuatro más, desconocidos, sin que estos últimos hayan comparecido al acto del juicio, a pesar de haber sido citados en legal forma, habien-

do intervenido también, en representación de la Ley, el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Florencio Vázquez Valles y a los cuatro desconocidos, en ignorado paradero, al pago de una multa de 50 pesetas a cada uno; pago de las costas procesales, por partes iguales, entre los cinco acusados, y pago de una multa de 25 pesetas a cada uno de los cuatro desconocidos, por incomparecencia al acto del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Honorato Corral (firmado y rubricado).

Y para su notificación a los denunciados desconocidos, declarados rebeldes, se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Loranca de Tajuña, a 28 de noviembre de 1957.  
(G. C.—6.084) (B.—5.884)

ARGANDA DEL REY

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Manuel González Pascual, de veinticinco años de edad, de estado soltero, pintor, vecino que fué de Madrid (Lope de Vega, número 11), natural de Tetuán, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 61, de 1957, por lesiones a María Núñez Galán, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, y a María Núñez Galán de pago de 25 pesetas de multa.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente en Arganda del Rey, a 26 de diciembre de 1957.  
(G. C.—6.587) (B.—6.652)

CANILLAS-MADRID

Don Manuel García Monasterio, Juez municipal sustituto de este distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 345, de 1957, por coacción, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Blanca Coronado Cepeda, de cuarenta y siete años, casada, sus labores, que tuvo su último domicilio conocido en María Nistal, 14, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, contra Antonia Marín Marín, se ha dictado con esta fecha sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en estas actuaciones Antonia Marín Marín, como autora responsable de la falta origen de las mismas, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de costas del procedimiento.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Manuel García (rubricado).

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la denunciante Blanca Coronado Cepeda, que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en Canillas-Madrid, a 18 de diciembre de 1957.  
(G. C.—6.501) (B.—6.558)

CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

JUZGADO NUMERO 6

Más Freche (Miguel), hijo de Alberto y de María, domiciliado últimamente en la calle de Hermanos del Moral, número 27, comparecerá el día 23 de enero, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones mutuas bajo el núm. 617, de 1957, seguido contra el mismo y otro.  
(B.—6.648)

Araújo de Pablo (María Luz), hija de José y de Melchora, domiciliada últimamente en la calle de la Cruz, número 19, segundo, pensión, comparecerá el día 23 de enero, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por estafa bajo el núm. 577 de 1957, seguido contra la misma.  
(B.—6.647)

González Alonso (José Luis), hijo de César y de Esperanza, domiciliado últimamente en la calle del Ancora, núm. 4, comparecerá el día 23 de enero, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto bajo el núm. 583, de 1957, seguido contra Clemente Sevillano.  
(B.—6.646)

Ignorado perjudicado o perjudicados por la sustracción de una cartera de plástico, en fecha desconocida, de una motocicleta «Vespa», en la calle de Velázquez, comparecerá el día 23 de enero, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto bajo el núm. 705, de 1957, seguido contra Juan Miguel Martínez González y otros.  
(B.—6.645)

Ignorado perjudicado o perjudicados por la sustracción de dos cartones de tabaco rubio, en fecha desconocida, de un automóvil, frente al Hotel Plaza, comparecerá el día 23 de enero, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto bajo el núm. 705, de 1957, seguido contra Juan Miguel González y otros.  
(B.—6.644)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO DEL TERCIO ALEJANDRO FARNESIO, IV DE LA LEGION

Ruiz Andrés (Gregorio), hijo de Esteban y de María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión alpargatero, de veintiocho años, con las siguientes señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, estatura 1,650, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en la Unidad de su destino, Tercio Alejandro Farnesio, IV de La Legión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del indicado Tercio, don Francisco Gallardo Cascales, con despacho oficial en el Acuartelamiento de estas Fuerzas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Asimismo, ruego, tanto a las Autoridades civiles como militares, la busca y captura del indicado legionario, y caso de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado y a resultados de la causa núm. 1.400, de 1957, que por el presunto delito de fraude me hallo instruyendo.

Dado en Villa Sanjurjo, a 27 de diciembre de 1957.—El Teniente Juez instructor, Francisco Gallardo Cascales.  
(G. C.—6.603) (B.—6.672)

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUM. 1, DE MADRID

José Abad Obregón, natural de Madrid, hijo de Luis y de Guadalupe, nació el 28 de agosto de 1920, al cual se le instruyó expediente por falta de concentración para su destino a Cuerpo, número 1.033, de 1951, cuya requisitoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 148, de fe-

cha 29 de mayo de 1951, queda anulada la indicada requisitoria, por haber quedado legalizada la situación militar del citado recluta.

Madrid, 20 de diciembre de 1957.—El Capitán Juez instructor, Juan Palomar del Val.

(G. C.—6.551) (B.—6.577)

Enrique Sanchís Lorente, hijo de Enrique y de Carmen, natural de Madrid, perteneciente al reemplazo de 1954 y agregado al de 1956, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en calle Eguilaz, núm. 3, Madrid, al que se le instruye expediente núm. 2.332, de 1957, por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta núm. 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días en el paseo de María Cristina, núm. 5, bajo, Madrid, ante el Juez instructor don Juan Palomar del Val, destinado en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 2 de diciembre de 1957.—El Capitán Juez instructor, Juan Palomar del Val.

(G. C.—6.040) (B.—5.896)

ZARAGOZA

José Antonio Vargas García de las Hijas, hijo de José y de Sara, natural de Villarejo de Montalbán (Toledo), de estado soltero, profesión fotógrafo y peón de albañil, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Garcilaso, núm. 11, segundo derecha, Documento Nacional de Identidad núm. 484.760, inculcado en el procedimiento previo núm. 16, de 1957, que se instruye con motivo de sustracción de efectos de uso militar, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 4, de los de Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1957.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—6.039) (B.—5.892)

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Pérez Benavente (Juan), hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Madrid, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, profesión pintor decorador, cuyo último domicilio fué en Santa Cruz de Tenerife (Pensión España), en la calle Cruz Verde, procesado en la causa núm. 40, de 1957, por el supuesto delito de polizonaje, comparecerá en término de treinta días ante el Juez permanente de la Base Naval de Canarias, don Miguel Palliser Pons, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, sea puesto a disposición del excelentísimo señor Vicealmirante Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de diciembre de 1957.—El Comandante Juez permanente, Miguel Palliser Pons.

(G. C.—6.383) (B.—6.400)

BARCELONA

Díaz de Ulzurrun y Arana (Camilo), hijo de Rafael y de Sofía, natural de Bilbao (Vizcaya), alférez provisional de Infantería, licenciado, de cuarenta y siete años de edad y domiciliado últimamente en Madrid, calle Fernando el Católico, núm. 14 (Esquivel, núm. 1), comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar de Oficiales Generales de esta Plaza, a fin de notificarle una resolución recaída en la C. O. número 32.042, que en el mismo se le instruye.

Barcelona, 3 de diciembre de 1957.—El Comandante Juez instructor, Francisco Chicón García.

(G. C.—6.463) (B.—6.513)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO 46

TELEFONO 55 64 25